

Núm. 226

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 20 de septiembre de 2019

Sec. IV. Pág. 50301

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39102** *MADRID* 

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil nº 2 de Madrid hace saber:

- 1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1636/2018, por auto de fecha 26/07/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BEAVIR, S.L., con nº de identificación B-80388598, y domiciliado en Madrid, calle Caretos, nº 17, 2 B Ciempozuelos (Madrid).
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal
- 4.- La identidad de la Administración concursal es D., Ignacio Mori Cortina con domicilio postal en calle Sor Ángela de la Cruz, nº 24, 3º dcha., Madrid, con número de teléfono 91-417-54-69 y dirección electrónica imori@cemad.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 26 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190051395-1